

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-CDNAT-2010-0374**  
Salta, **09 NOV 2010**

EXPEDIENTE N° 10.767/10

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales estudiantes y docentes de la Escuela de Geología vinculados a la temática petrolera manifestaron su interés de formar parte de un programa estudiantil de la SPE (Society Petroleum Engineers), constituyendo un Capítulo Estudiantil de dicha entidad en esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que la SPE es una reconocida asociación internacional sin fines de lucro, con sedes en muchos países, que no persigue fines políticos ni económicos y que - su quehacer - ha sido inspirador de muchas normas adoptadas por los países por ej sobre temas como la Clasificación de Reservas de Hidrocarburos y de Seguridad e Higiene Industrial en tal actividad, entre otros y dedicando especial atención a las carreras de grado, ofreciendo también interesantes becas de posgrado en Latinoamérica;

Que - asimismo - la importancia de acceder a dicha solicitud radica no sólo en el hecho de que los estudiantes puedan adquirir conocimientos en la materia por el acceso a bibliografía, reuniones, concursos de "papers", sino también en el enriquecimiento de su formación por la interacción con estudiantes de otras universidades en los ámbitos nacional e internacional y el conocimiento del medio en el que se desarrolla la actividad, lo que puede facilitar tantos sus proyectos de tesis como los de prácticas profesionales - requeridas en los actuales planes de estudios - y su futura inserción laboral, también existen oportunidades de obtener financiamiento para su carrera por el acceso a becas, préstamos y premios por concursos de "papers", que contribuyan a incentivar el estudio y aprender a asumir responsabilidades;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina se expidió favorablemente a fs. 29;

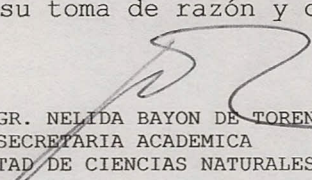
Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 28 de setiembre de 2010 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

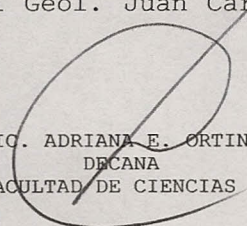
**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Declarar de interés académico la conformación del Capítulo Estudiantil de la SPE (Society Petroleum Engineer) en esta Facultad de Ciencias Naturales, por los motivos expresados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, a la Escuela de Geología, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y siga al Geól. Juan Carlos Fernández para su toma de razón y demás efectos.

  
ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
M. SC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

SPE 2010